Villavicencio, noviembre 26 de 2026

MUNICIPIO DE CABUYARO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Cabuyaro, Meta

Solicitud de limitación territorial a MiPymes
Selección abreviada por subasta inversa SASI-SGSC-005-2026

En representación de EFFATA GROUP S.A.S., identificada con NIT 901.916.429-6, solicito al Municipio de Cabuyaro que, si se reúnen los requisitos legales, limite la convocatoria del proceso SASI-SGSC-005-2026 a MiPymes colombianas domiciliadas en el departamento del Meta.

El proceso tiene por objeto adquirir implementos para la dotación del Centro Cultural y Deportivo (CECUDE), como estrategia de fortalecimiento y apoyo integral al sector cultural del municipio de Cabuyaro, Meta. El lugar de ejecución sustenta el alcance departamental de esta solicitud, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Solicito que esta manifestación se tenga en cuenta al verificar las solicitudes recibidas, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto. Para acreditar las condiciones de la sociedad, acompaño la certificación de tamaño empresarial y el certificado de existencia y representación legal.

Cordialmente,

KAREN VIVIANA AVILA ORTEGA
Representante legal de EFFATA GROUP S.A.S.

Certificación de tamaño empresarial
EFFATA GROUP S.A.S. | NIT 901.916.429-6

Quienes suscribimos, en calidad de representante legal y de [contador(a) público(a) o revisor(a) fiscal, según corresponda], certificamos que EFFATA GROUP S.A.S. se clasifica como MICROEMPRESA.

La clasificación se determinó a partir de los ingresos por actividades ordinarias registrados por la sociedad y del rango aplicable al sector económico correspondiente, de acuerdo con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

Expedimos esta certificación para acreditar el tamaño empresarial de la sociedad ante el Municipio de Cabuyaro en el proceso SASI-SGSC-005-2026, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se firma en Villavicencio, a los 26 días del mes de noviembre de 2026.



KAREN VIVIANA AVILA ORTEGA
Representante legal de EFFATA GROUP S.A.S.



CESAR OSWALDO SOTO HERNANDEZ
CC. 86.071.198 de Villavicencio-Meta
Tarjeta Profesional No. 187.220-T de la JCC



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.071.198
SOTO HERNANDEZ
APELLIDOS
CESAR OSWALDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1982
MITU
(VAUPES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-FEB-2000 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5205000-00363556-M-0086071198-20120303 0029373069A 2 37367283

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

187220-T



CESAR OSWALDO
SOTO HERNANDEZ
C.C. 86071198
RESOLUCION INSCRIPCION 110 **FECHA 26/02/2014**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **199044**

187784

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 0 C 0 C B 3 6 B 4 5 0 7 1 F 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR OSWALDO SOTO HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86071198 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 187220-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2026 - 07:59:37
Recibo No. S002532510, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ETnhGrtUrW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A – 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EFFATA GROUP SAS
Nit : 901916429-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 470746
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 35 48 56
Barrio : AZOTEA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : kvao2607@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002763266
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 35 48 56
Barrio : AZOTEA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : kvao2607@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de enero de 2025 de la Documento De Constitucion de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2025, con el No. 109284 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EFFATA GROUP SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: El mejoramiento de la calidad de vida de los Colombianos especialmente en población vulnerable, así como niñez, juventud, adulto mayor, discapacitados, Desmovilizados, grupos étnicos, víctimas del conflicto, población en alto riesgo, desplazados, mujer cabeza De familia a través del diseño, apoyo, implementación y promoción de actividades, organización y ejecución De programas y proyectos para la paz y posconflicto, suministro de elementos para el hogar como menaje y Utensilios para la cocina, platos y recipientes para almacenar, suministro de materiales y elementos para la Marroquinería y la confección de prendas de vestir, ejecución de eventos es decir que se realizara toda Clase de montaje para las exhibiciones como: sistemas de equipos de iluminación y plantas de energía Eléctrica, instrumentos musicales, (back line), videos, sistemas de sonido, audio, video televisión, Equipamiento para escenarios y todos sus complementos, baños móviles, camerinos, graderías, publicidad, Techo y estructuras motorizadas o no, proyectores y pantallas para proyección de video, tarimas Escenografías, vayas de contención, cerramientos, estibas, sillas, representación de artistas, desarrollo de Programas, planes y proyectos deportivos, recreativos, artísticos, culturales, turísticos, de salud, medio Ambiente, entre otras, para el correcto desarrollo de las actividades podrá realizar servicios de Juzgamiento, transporte aéreo, terrestre, alimentación, refrigerio, hidratación, hospedaje, así como la Implementación de artículos deportivos, culturales, y demás en general. La explotación de la industria de alimentos en general y/o de sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación y especialmente de la carne, lácteos, víveres y/o de la de productos agrícolas, incluido el procesamiento y la utilización de subproductos de especies animales y agrícolas para la preparación de alimentos; La explotación agrícola y ganadera en sus especies mayores y menores, y los negocios directamente relacionados con dichas actividades, en especial mediante la cría, ceba, levante y engorde de ganado y su posterior sacrificio o enajenación en pie; la compra, venta, transporte, distribución, importación, exportación y comercio en general de alimentos propios y de otros fabricantes. Transformación, maquila y procesamiento de alimentos para su posterior comercialización y venta. Contribuir al reconocimiento, la auto estima, la reivindicación, el servicio de protección integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, protección en salud, seguridad alimentaria y nutricional. Desarrollo de actividades relacionadas con la salud de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, centros de recuperación nutricional, programas de promoción y prevención en salud, los derechos humanos territoriales, sociales y políticos. Prestar servicios de alimentación escolar y universitaria; suministrar alimentos perecederos y no perecederos, víveres, granos y abarrotes al por mayor y al por menor. Producir extractos de aceite de cannabis de grado medicinal y productos relacionados, cultivados y procesados naturalmente para su comercialización y venta. El diseño la construcción, consultoría, e interventoría, de obras civiles en general, la compra y venta y alquiler de equipos para construcción; comprar vender y realizar toda clase de operaciones comerciales; construir cualquier gravamen de muebles e inmuebles; celebrar contratos con personas, naturales y o jurídicas, ejecutar operaciones de garantías, girar endosar adquirir o negociar títulos valores, así como adquirir prestamos, importar o exportar. Actividades económicas a desarrollar como proveedores, como transportadores. Todas las ingenierías, compra y venta, construcción, arriendo de bienes muebles e inmuebles. Actividades, Para el cumplimiento y logro del objeto social, la empresa podrá ejecutar convenios, contratos, actos, operaciones, negocios y acuerdos que fueren necesarios, en las siguientes actividades: Prestar servicios profesionales, técnicos, tecnológicos, operativos y de asesoría en aspectos de la ingeniería y la arquitectura; en el área de consultoría adelantar estudios e investigaciones en todas las ramas de las ingenierías y de la arquitectura, con respecto a la parte de la agricultura y el desarrollo urbano podrá trabajar en las regiones climáticas, estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y usos de los recursos hídricos, infraestructura física, en todos los sistemas de riego por gravedad, embalses por desviación, sistemas de riego por bombeo, ríos, lagos, pozos, redes de drenaje y riego, sistemas de riegos por regaderas, por goteo, administración de campos de riego, control de ríos y todo lo relacionado con riego natural y mecanizado; la empresa podrá trabajar en consultoría y construcción en lo referente a la minería, forestales, de transporte y telecomunicaciones, energéticos, industriales, agroindustriales, ambientales y de ordenamiento territorial, diseño estudios e interventorías para obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, formulación y evaluación de programas, planes y proyectos de toda Índole para entidades públicas y privadas, levantamientos topográficos y elaboración de planos y cartografía; alquiler de software y equipos, compra, venta y compraventa de todo tipo de dotación para instituciones de salud, artículos de ferretería, materiales y equipos para la construcción, materiales y equipos eléctricos y

electrónicos insumos y productos agropecuarios, insumos y productos forestales, artículos para la oficina, papelería en general, equipos de computación, equipos de video y sonido equipos y muebles para oficina, artículos de vestuario y seguridad industrial, insumos y equipos para el manejo de residuos sólidos, insumo y equipos para el tratamiento de aguas residuales, insumos y equipos para el tratamiento de agua potable, maquinaria y herramienta para la construcción y minería, maquinaria y herramienta para la agroindustria, maquinaria y herramienta para el sector agropecuario y minero maquinaria y herramienta para el sector forestal, vehículos automotores y sus repuestos. Importación y exportación de toda clase de maquinaria, repuestos, vehículos y materiales que sean requeridos para llevar a cabo el objeto social de la empresa compra y venta, administración, mantenimiento, arriendo de bienes muebles e inmuebles, vehículos automotores, tractores, compactadores de basura, maquinaria liviana y pesada para el comercio y la industria, sus partes y accesorios y demás vehículos terrestres, fluviales, y en general todo aquello que sea susceptible de serio teniendo en cuenta el objeto de la empresa: compra, venta, suministro de minerales de la industria química y conexas, materiales plásticos y manufacturas de estas materias plásticas y manufacturas de estas materias, madera, carbón mineral, vegetal, manufactura de madera, materias textiles y sus manufacturas, máquinas y aparatos para la reproducción de sonidos, aparatos para la reproducción o grabación de imágenes y sonido en televisión y sus partes y accesorios, material de transporte, y accesorios y mercancías y productos diversos. En el área de construcción efectuar obras civiles, diseños, estudios, planeación, planificación, construcción, gestión, demolición modificación, mantenimiento y desmonte de obras civiles, obras civiles hidráulicas, eléctricas, electrónicas, forestales, de medio ambiente, mecánicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales; ejecución de programas de reforestación, manejo de cuencas hidrográficas, recuperación de tierras, agricultura sostenible, producción de material vegetal y de saneamiento básico; prestar servicios de reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipos de toda índole y en instalaciones locativas; adelantar o ejecutar planes de vivienda de interés social; prestación y operación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, conforme a las leyes vigentes que regulan esta materia; realizar campañas de divulgación por medios audio visuales e impresos, ejecutar proyectos de comunicación, de promoción y divulgación que sistematicen experiencias y metodologías en el campo tecnológico, organizativo y administrativo que contribuyan a dinamizar los procesos comunitarios dirigidos a ellas mismas, a organizaciones sociales, entidades públicas y privadas que actúen de acuerdo con su objetivo; asesorar en la elaboración, formulación y/o gestión de proyectos para ser inscritos en los bancos de proyectos de inversión nacional, departamental y municipal y en los planes de desarrollo de los entes territoriales: producción transformación comercialización, venta, distribución e intermediación de toda clase de productos, insumos y materias primas para el sector agropecuario, agroindustrial, forestal y minero; facilitar y coordinar la producción y la comercialización de bienes primarios producidos por los campesinos y por las organizaciones campesinas y de productores agropecuarios, así como establecer relaciones entre estos y la empresa; construir operar y administrar plantas de procesamiento industrial y agroindustrial; asociarse con otras entidades para lograr asistencia técnica para si o para sus asociados; agenciar, representar y promover las entidades vinculadas a los diferentes sectores de la economía como el sector de la producción agropecuaria, el sector del medio ambiente, el sector del agroturismo, el sector de la economía solidaria, el sector de comercio de productos agropecuarios, etc.; en el ámbito nacional e intencional, establecidas o no en Colombia; firmar celebrar contratos y convenios con ONGS nacionales e internacionales y con entidades del sector público y privado en todo lo relacionado con el presente artículo, igualmente se podrá recibir ayudas económicas y en especie de organizaciones como ONGS nacionales e internacionales para el desarrollo del presente objeto social. la empresa Podrá producir, comercializar, transportar mezcla asfáltica para trabajar en pavimentos rígidos y flexibles; compra y venta de material de playa, producir triturados, bases y subbase para pavimentos, podrá extraer gravillas y material de arrastre de los ríos, podrá explotar recursos naturales, y manejo de control ambiental; se dedicará al estudio de suelos, sistemas de drenaje, clasificación de tierras, sus usos, estudios de aptitud, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, control de calidad a cualquier trabajo de obras de ingeniería y sus similares, planeación de uso de la tierra, manejo de cuernicas hidrográficas; podrá dedicarse a la fabricación y comercialización de prefabricados para la construcción; podrá ejecutar planes de vivienda de interés social, proyectos y estudios arquitectónicos, podrá realizar montajes hidráulicos, térmicos, la empresa en su labor trabajará en estaciones y subestaciones de energía, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, diseño y construcción de redes de baja media y

alta tensión aéreas y subterráneas, redes lógicas, cercas eléctricas, gestión energética, energía eléctrica, telefonía en general, montajes de tubería a presión, cableado estructural, cableado en general, mampostería; podrá comercializar productos, máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; podrá crear talleres de mecánica y pintura; trabajará en la elaboración de proyectos y supervisión de los mismos. Podrá trabajar en lecturas de medidores y entrega de facturación de empresas de servicio público, como también en mensajería en general; en desarrollo del objeto social y para el cumplimiento de las actividades que lo constituye, la empresa podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales, financieras, sobre bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la empresa, como construir, adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos e hipotecarlos según el caso, podrà además girar, aceptar, endosar, ceder, protestar y general toda clase de efectos de comercio o civiles. Podrá prestar toda clase de servicios a personas naturales o jurídicas, tanto del orden municipal, departamental y nacional, ya sean empresariales o estatales del orden gubernamental. Podrá trabajar en sistemas de control y supervisión de avalúos de estudios de títulos de: viviendas, establecimientos comerciales, construcción y mejoras, podrá realizar estudios y planes estratégicos de automatización, formulación de propuestas para gestión de proyecto, asistencia técnica, y asesora en servicios y seguimiento de proyectos; planeación y gestión pública, finanzas públicas, podrá trabajar en contratos con empresas y podrá asesorar a personas o empresas particulares o privadas o de orden gubernamental en estudios técnicos para su constitución legal, funcionamiento y logro de sus objetivos, planeación y desarrollo de métodos dirigidos a lograr un rendimiento óptimo en el menor tiempo posible, elaboración de proyectos y supervisión de los mismos. En desarrollo del objeto social para cumplimiento de las actividades que lo constituyen, la sociedad podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones y comerciales industriales, financieras, sobre bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la empresa para construir, adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos e hipotecarlos según el caso, podrá además girar, aceptar, endosar, ceder, protestar y en general toda clase de efectos de comercio o civiles. Podrá prestar toda clase de servicios a personas naturales o jurídicas, tanto del orden municipal, departamental y nacional ya sean empresarios o estatales del orden gubernamental. Podrá representar a otras sociedades o consorciarse con ellas para licitar todo lo que tenga que ver con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar conexa o complementaria o que permitan desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La contratación y subcontratación con entidades estatales y/o entes territoriales, con personas jurídicas y con personas naturales del sector público y del sector privado de toda clase de construcciones de obras civiles de carácter público o privado; la prestación de toda clase de servicios relacionados con la contratación y subcontratación en las obras anteriormente relacionadas; la prestación de servicios profesionales de consultoría en materia de ordenamiento territorial y en todo tipo de construcciones de obras civiles, estratificación urbana y rural, formulación y ejecución de planes y programas de gestión integral de residuos sólidos; diseño y construcción de obras civiles y arquitectónicas; elaboración de avalúos; formulación, evaluación, gestión y ejecución de proyectos, diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios y eléctricos; construcción de redes hidráulicas, captación, depuración y distribución de aguas; todas las actividades relacionadas con la construcción, las asesorías y la interventoría; actividades relacionadas con la investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y de la ingeniería; actividades relacionadas con la eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares; actividades relacionadas con la prestación de servicios en las áreas de ingeniería y ambientales, sean estas asesorías del sector público o del sector privado; alquiler, mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos automotores; la producción, manufactura, distribución, comercialización, instalación, importación y exportación de todo tipo de productos y servicios nacionales y extranjeros y en general todo tipo de negocios tangibles e intangibles permitidos por las leyes colombianas en desarrollo de los negocios que integran el objeto social antes expresado. La sociedad podrá adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes corporales así muebles como inmuebles ya sean estos últimos urbanos o rurales, adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes incorporales, tales como acciones, derechos, cuotas de interés social, títulos valores, establecer agencias complementarias y asumir la representación de casas nacionales o extranjeras, aportar o suscribir capitales o concurrir con su industria a la formación o desarrollo de las actividades comerciales iguales o similares a

las del objeto social previsto, dar o recibir dineros u otros valores mobiliarios a título mutuo con o sin intereses, con garantías personales reales, prendarias o de hipoteca, podrá suscribir prestamos con personas naturales o jurídicas celebrar contratos arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros títulos valores y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social en cualquier parte del país o del exterior. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	900.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien tendrá un suplente designado por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y su suplente serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y su suplente continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y su suplente, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad.

c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de enero de 2025 de la Documento De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2025 con el No. 109284 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN VIVIANA AVILA ORTEGA	C.C. No. 1.121.832.798
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALDEMAR PEREZ MONTAÑO	C.C. No. 17.417.071
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CORPORACION CORCULDER	NIT No. 900.159.013-4

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4762
Otras actividades Código CIIU: M7310 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EFFATA GROUP VILLAVICENCIO
Matrícula No.: 500166
Fecha de Matrícula: 05 de junio de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 19 41 53
Barrio : VILLAMARIA
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $318.295.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4771.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

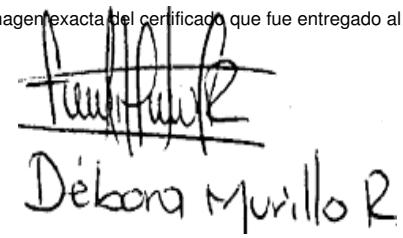
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 03/11/2026 - 07:59:38
Recibo No. S002532510, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ETnhGrtUrW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****